

RESOLUCIÓN
EXENTA SD/Nº: 001434

MAT.: Autoriza devolución a Carlos Vega Rodríguez por
prestación no realizada y reintegro del FAM

ANTOFAGASTA, 24 SEP 2013

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II D.F.L. Nº 1/2005; las facultades que me confieren la Resolución N°1ª/1274/98, la Resolución Exenta 3.3D/N°4236/2010 y la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 y todas sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud y Resolución N° 1600/2008, que refundió el texto de la Resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El cobro y pago efectuado al prestador **Servicios Profesionales de Prevención en Salud Ltda. R.U.T N° 77.717.770-2**, de la prestación 1803013, BAS N°306631302 emitido a nombre de la asegurada Abril Vega Henríquez, [REDACTED] menor de edad, carga del titular Sr. Carlos Vega Rodríguez [REDACTED] y que corresponde a prestación cobrada y no realizada.

2.- Carta del Sr. Pedro Ziede Díaz, representante legal de **Servicios Profesionales de Prevención en Salud Ltda.** de fecha 21 de agosto de 2013 recepcionada en la D.Z.N. el 09 de septiembre de 2013 que acompaña cheque N° 026B-41 del Banco Scotiabank, ascendente a la suma de \$188.160 (ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta) a través del cual se hace devolución del monto total del cobro indebido a paciente Abril Vega Henríquez, beneficiaria del Sr. Carlos Vega Henríquez.

RESOLUCION:

1.- Autorízase al Subdepartamento Administración y Finanzas a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de Fonasa la suma de \$58.800 y devolución al asegurado la suma de \$129.360 correspondiente al co pago según el siguiente detalle:

BAS Folio	Monto total	Valor FAM	Monto Copago	Prestación
306631302	\$188.160	\$58.800	\$129.360	1803013*1

2.- El Subdepto. de Administración y Finanzas DZN debe contactar al Sr. Carlos Vega Rodríguez [REDACTED], Celular [REDACTED], para efectuar devolución de \$129.360 (ciento veintinueve mil trescientos sesenta pesos), el cual deberá ser depositado en cuenta corriente N° 01101134003 del Banco de Chile.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

JVV/SEZ/sez
Distribución:

- Dirección Zonal Norte
- Sudepto. Administración y Finanzas
- Subdepto. Control del Seguro D.Z.N.
- Oficina de partes (afecta Art. 7° letra g) Ley 20.285/2008)